



De publicación inmediata: 15/07/2022

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGÓ UN PAQUETE LEGISLATIVO PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE QUIENES RECIBEN BENEFICIOS PÚBLICOS Y REFORZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES

La legislación S.3178A/A.5817A exige que las oficinas de servicios sociales publiquen un aviso sobre los derechos básicos de los beneficiarios

La legislación S.8972A/A.9749B garantiza que determinados beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) reciban dos tarjetas de débito o crédito de transferencia electrónica de beneficios (EBT, por sus siglas en inglés)

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy que promulgó un paquete legislativo con dos proyectos de ley que protegerán los derechos de los neoyorquinos que reciben beneficios públicos y que fortalecerán el acceso a los servicios sociales. Estos dos proyectos de ley aumentarán la transparencia relativa a los derechos de quienes solicitan recibir asistencia y mejorarán la asistencia alimentaria.

"A medida que los neoyorquinos siguen recuperándose de los problemas económicos ocasionados por la pandemia, es fundamental que garanticemos que los programas de asistencia pública estén apoyando adecuadamente a nuestras comunidades más vulnerables", **dijo la gobernadora Hochul**. "Estos proyectos de ley informarán a las personas del estado sobre sus derechos al recibir servicios sociales y garantizarán que las familias no tengan que luchar para llevar alimentos a la mesa. Me enorgullece dar estos pasos importantes para proteger y empoderar a los neoyorquinos que reciben asistencia pública porque nadie merece experimentar inseguridad alimentaria o de atención infantil, falta de vivienda ni ninguna otra tensión que ponga en peligro su vida".

"Es esencial que los neoyorquinos con dificultades tengan acceso equitativo a los servicios sociales y los beneficios públicos necesarios", **expresó el vicegobernador Antonio Delgado**. "Este paquete legislativo nuevo promulgado hoy por la gobernadora mejorará la transparencia y protegerá los derechos de quienes deben solicitar estos servicios por las dificultades que experimentan".

La legislación S.3178A/A.5817A exigirá la publicación de los derechos de las personas que solicitan asistencia. Esto informará a los beneficiarios sobre los derechos básicos

que establece la ley, como el derecho a tener una audiencia justa, el derecho a consultar por asistencia de emergencia, el derecho a solicitar todos los beneficios y servicios, el derecho a consultar sobre atención infantil, el derecho a contar con servicios lingüísticos gratis, el derecho a recibir servicios de evaluación y servicios especiales ante violencia doméstica, y el derecho a recibir un aviso adecuado por escrito.

El senador James Sanders Jr. manifestó: "Los neoyorquinos que necesitan asistencia básica deben conocer sus derechos y beneficios. Esta legislación ayudará a las personas a obtener el apoyo que necesitan para sus familias y para sí mismas. Parte de la función de un Gobierno compasivo es brindar asistencia para las necesidades básicas que no se satisfacen".

La asambleísta Pamela J. Hunter sostuvo: "Cuando acceden a los beneficios públicos, los beneficiarios deben tener en claro a qué tienen derecho y deben tener esta información de un modo conciso. Los beneficiarios podrían no saber que tienen derecho a audiencias, asistencia de emergencia y otros servicios. Es necesario publicar físicamente estos derechos en las oficinas de servicios sociales, ya que quienes utilizan estos beneficios pueden no tener un acceso adecuado a Internet. Felicito a la gobernadora Hochul por convertir estos proyectos en ley y espero con ansias su implementación".

La legislación S.8972A/A.9749B exige que los programas de asistencia nutricional suplementaria otorguen dos tarjetas de crédito o débito de transferencia electrónica de beneficios a cada familia que cuente con más de un padre o tutor en la vivienda. Esto facilitará a los beneficiarios el uso de los beneficios para alimentar a su familia.

La senadora estatal Julia Salazar declaró: "Me enorgullece patrocinar, junto con mi colega, el asambleísta Simcha Eichenstein, una legislación tan lógica y necesaria como el proyecto de ley S.8972A. Ante la presión que enfrentan las familias, la legislación debe abordar las necesidades reales de nuestras comunidades desatendidas y marginalizadas. Esta es una de esas necesidades. Nos estamos asegurando de que todos los tutores que constituyen nuestros hogares tengan acceso a los beneficios aprobados de inmediato y que no tengan que tratar la tarjeta como el testigo de una carrera de relevos. El SNAP es un programa federal que ayuda a más de 40 millones de estadounidenses cada año, y 1,8 millones de esos son neoyorquinos. Es una jugada pragmática y agradezco a todos los legisladores que apoyan este proyecto de ley. También agradezco a la gobernadora Hochul por convertir este importante proyecto en ley a medida que hacemos frente a las brechas en nuestro sistema".

El asambleísta Simcha Eichenstein dijo: "Ya es suficientemente difícil que las familias que reciben los beneficios del SNAP deban vivir bajo la constante presión de la dificultad de alimentar a sus hijos. Ahora, ya no tendrán que soportar el inconveniente de compartir una tarjeta entre dos jefes de familia. Esta legislación lógica es una solución simple, efectiva y práctica para un problema frustrante y sin sentido. Gracias, gobernadora Hochul, por reconocer este problema importante y promulgar esta ley".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418